

# Extienden el período de adhesión al Seguro Agrícola que compensa daños por heladas y granizo

31 agosto, 2022



**Hasta el 15 de septiembre se podrá pagar la primera cuota del aporte anual. La prórroga también corre para el Fondo Compensador.**

La Dirección de Contingencias Climáticas (DCC) extenderá el plazo para adherirse al Seguro Agrícola y Fondo Compensador. Hasta el 15 de septiembre las personas interesadas en participar en la Campaña 2022-23 podrán pagar la primera cuota de aporte anual.

Los boletos de pago se pueden descargar del sitio de la DCC <http://www.mendoza.gov.ar/contingencias/> y abonar en [sucursales de Banco Nación](#), Rapi Pago y Bolsa de Comercio.

Vencimientos

- Prorroga de primera cuota: 15 de septiembre.
- Segunda cuota: 15 de septiembre.
- Tercera cuota: 17 de octubre.
- Cuarta cuota: 15 de noviembre.

Las compensaciones del Seguro Agrícola serán de \$72.000 por hectárea de vid y frutales en casos en los que el daño de granizo y/o helada llegue al 100%. Para los cultivos de hortalizas el pago por hectárea por daños totales será de \$14.000. En tanto, los pagos del Fondo Compensador, serán de \$70.200 por ha en casos en los que el daño de granizo y/o helada llegue al 100%. Y de \$13.700 por ha para los cultivos de hortalizas.

El Seguro Agrícola está destinado a productores de frutales, de vid y hortalizas que tengan propiedades de hasta 20 hectáreas. El Fondo Compensador es para aquellos cuyo establecimientos superen las 20 ha en producción. Para la presente temporada se tomarán las declaraciones hechas en el RUT hasta el 30 de junio de 2022.

*Fuente: Prensa Mendoza*